



REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

JUNTA DIRECTIVA

COMUNICA QUE:

La Junta Directiva del Incop mediante Acuerdo N° 3, firme, tomado en la Sesión Ordinaria N° 4537 aprobó modificar el artículo N° 3 incisos a) y c) del Reglamento de Organización de la Comisión Interinstitucional del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR. El texto completo disponible en página web de Incop. El citado reglamento puede ser accedido mediante el enlace: incop.go.cr/mas-documentos/#Reglamentos

Lic. Luis Francisco Zamora Alfaro, Jefatura a.í. Proveeduría.—
1 vez.—(IN202601123897).